

Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Cantabria)

DOÑA TERESA RUIZ FERNÁNDEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON (Cantabria):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, celebró Sesión extraordinaria el día dos de septiembre de dos mil diez, desarrollándose de acuerdo con lo establecido en el siguiente borrador:

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO Nº 10/2 DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Gastón Gómez Ruiz

CONCEJALES

Partido Popular

D. José Gutiérrez Anuarbe
D. Miguel Corro Sánchez
D. José Ignacio Fernández López
Doña Ruth Sainz Quintana.
Doña Pilar del Río Ruiz de la Prada
Don Jesús Alonso Pando

Partido Socialista Obrero Español

D. Luís Alfonso Gutiérrez Pérez Doña María Ángeles Ocejo Diez

Partido Regionalista de Cantabria

Doña Ana Obregón Abascal D. Miguel Oti Pino

SECRETARIA

Doña Teresa Ruiz Fernández

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, siendo las veinte horas y quince minutos, del día dos de septiembre de dos mil diez, concurren los Concejales que al margen se relacionan, a efectos de celebrar Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comparecen en primera convocatoria el Alcalde-Presidente y 10 Concejales, constituyendo mayoría suficiente para celebrar la sesión.

.- PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA ENCINA, CALLE MANZANARES DE LA PENILLA, IMPULSIÓN DEL BARRIO LA SIERRA EN TOTERO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA AL RD 140/2003.

Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto que la Comisión Informativa de Obras, en sesión celebrada el 31 de agosto de 2010 y por unanimidad de sus miembros presentes, acordó informar favorablemente la aprobación el "Proyecto de Renovación de la Red de Abastecimiento de La Encina, Calle Manzanares de La Penilla, impulsión del Barrio de La Sierra en Totero y adecuación de las instalaciones de abastecimiento de agua al RD 140/2003", procediéndose a poner de manifiesto a los Sres. Concejales los términos de dicho dictamen.

No produciéndose intervenciones en el presente punto del orden del día, y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

"En relación al expediente 121/10, relativo al Proyecto de la obra " RENOVACIÓN DE LA REI DE ABASTECIMIENTO DE LA ENCINA, CALLE MANZANARES EN LA PENILLA, IMPULSA AL B° DE LA SIERRA EN TOTERO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES

ABASTECIMIENTO DE AGUA AL RD 140/2003".

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. El 11 de agosto de 2010 (Reg entrada nº 2135), se recibe en el Ayuntamiento el Próyecto de la obra "RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA ENCINA, CALLE MANZANARES EN LA PENILLA, IMPULSIÓN AL Bº DE LA SIERRA EN TOTERO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA AL RD 140/2003", redactado por CONING, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA, con un presupuesto de ejecución por contrata de 250.000 €, incluida en el PIHL 2010, al objeto de que se remita a la Dirección General de Obras Públicas Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, acuerdo Plenario relativo a distintos aspectos relacionados con el citado Proyecto, en el plazo de un mes desde la recepción del escrito.

II. El 13 de agosto de 2010, el Jefe de Servicio de Aqualia, D. Felix Gómez , emite informe del siguiente tenor literal:

"...informa de la existencia de contadores domiciliarios instalados en todas las zonas de desarrollo de actuaciones contempladas en el "Proyecto de renovación de la red de abastecimiento de La Encina, calle Manzanares en La Penilla, impulsión al barrio de La Sierra en Totero y adecuación de las instalaciones de abastecimiento de agua al RD 140/2003". Así mismo informamos de que la facturación de los consumos de agua a los usuarios del Servicio Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Santa María de Cayón se realiza en función de las lecturas de cada uno de los contadores, conforme a las tarifas vigentes aprobadas por el Ayuntamiento de Santa María de Cayón."

III. El 26 de agosto el Interventor Municipal, certifica que la aportación correspondiente al Ayuntamiento, se realizará contra Certificación de Obra, ofreciendo como garantía, la participación del Ayuntamiento en los Tributos del Estado. Autorizando a su retención, en caso

de impago siendo la misma suficiente, al no estar garantizado a la vez otras obligaciones contraídas por el Ayuntamiento, o en caso de estarlo, no superar el importe total de dicha participación.

IV. El 26 de agosto de 2010, se realiza retención de crédito por importe de 25.000,00 €, con cargo a la partida 150.600 "Urbanismo y Arquitectura. Patrimonio Municipal del Suelo", para financiar el proyecto de referencia.

En consecuencia, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de la obra "RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA ENCINA, CALLE MANZANARES EN LA PENILLA, IMPULSIÓN AL B° DE LA SIERRA EN TOTERO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA AL RD 140/2003", redactado por el Ingeniero de Caminos D. José María Prieto Gutiérrez, Colegiado nº 20208, de CONING, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.L, con un presupuesto base de licitación de 250.000,00 €.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal , por importe de 25.000,00 €, con cargo a la partida 150.600 "Urbanismo y Arquitectura. Patrimonio Municipal del Suelo" del Presupuesto municipal de Santa María de Cayón, correspondiente al ejercicio 2010, efectuándose dicha aportación mediante ingreso contra certificación de Obra, y adjuntar al presente acuerdo y como anexo I al mismo, certificado de la Intervención municipal, en el que conste que aportación se realizará contra certificación de Obra, ofreciendo como garantía, la participación del Ayuntamiento en los Tributos del Estado. Autorizando a su retención, en caso de intrago siendo la misma suficiente, al no estar garantizando a la vez otras obligaciones contraídas posicientes del Ayuntamiento, o en caso de estarlo, no superar el importe total de dicha participación.

TERCERO.- Acreditar la plena disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

CUARTO.- Una vez entregada la obra por el Contratista, al Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento se hará cargo de su mantenimiento y conservación.

QUINTO.- Adjuntar como anexo II al presente acuerdo, Certificado de Secretaría, con la conformidad del Sr. Alcalde, en el que se haga constar la existencia de contadores domiciliarios instalados en todas las zonas de desarrollo de actuaciones contempladas en el "Proyecto de renovación de la red de abastecimiento de La Encina, calle Manzanares en La Penilla, impulsión al barrio de La Sierra en Totero y adecuación de las instalaciones de abastecimiento de agua al RD 140/2003" y que la facturación de los consumos de agua a los usuarios del Servicio Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Santa María de Cayón se realiza en función de las lecturas de cada uno de los contadores, conforme a las tarifas vigentes aprobadas por el Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

SEXTO.- Facilitar al personal de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, las oportunas comprobaciones de lo indicado en el punto quinto de presente acuerdo, si se estimase necesario por el citado Centro Directivo."

SEGUNDO: DETERMINACIÓN DE LAS FISTAS LOCALES AÑO 2011.

Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto que la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Juventud, en sesión celebrada el 31 de agosto de 2010 y por unanimidad de sus miembros presentes, acordó la determinación de las Fiestas Locales del ejercicio 2011, procediéndose a poner de manifiesto a los Sres. Concejales los términos de dicho dictamen.

No produciéndose intervenciones en el presente punto del orden del día, y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

"En relación al expediente 126/10, relativo a la determinación de las "FIESTAS LOCALES AÑO 2011".

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. El 25 de agosto del 2010 (Reg entrada nº 2234), se recibe en el Ayuntamiento, oficio de la Dirección General de Trabajo y Empleo, Servicio de Relaciones Laborales, en el que se señala que deberá remitirse en el plazo de un mes, propuesta efectuada por el Pleno del Ayuntamiento sobre las fiestas locales para el año 2011, con objeto de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo y Empelo.

II. El 19 de agosto de 2010, se publica en el BOC nº 160, Orden EMP/61/2010, de 10 de agosto, por la que se establece el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2011 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria. El artículo tercero de la citado Orden , señala que al calendario de fiestas referido, habrán de sumarse los **dos días festivos de carácter local** que se establezcan para cada municipio a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, que deberá remitirse a la Dirección General de Trabajo y Empleo en el plazo de un mes a partir de la publicación de la Orden en el Boletín Oficial de Cantabria.

En consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

RIMERO.- Determinar las siguientes Fiestas Locales del Municipio de Santa María de Cayón para el ejercicio 2011:

- 16 de agosto de 2011 (San Roque)
- 16 de septiembre de 2011 (San Cipriano).

SEGUNDO.- Remitir a la Dirección General de Trabajo y Empleo el presente acuerdo, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la Orden EMP/61/2010 en el Boletín Oficial de Cantabria, que tuvo lugar el día 19 de agosto de 2010."

Y no habiendo más asuntos que tratar según el orden del día que acompaña a la convocatoria, se levanta la sesión cuando son las veinte horas y treinta minutos. De todo lo cual, yo como Secretaria, doy fe.

